

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01865/2021

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN ANEXO N°2 DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO, AÑO 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE

Santiago, 06/ 09/ 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N°18.834, de "Estatuto Administrativo";
3. La Ley N° 19.553, Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica;
4. La Ley N° 19.712, del Deporte;
5. La Ley N° 19.882; Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
6. Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
7. El Decreto N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda;
8. El Decreto Supremo N°544, de 2019, del Ministerio del Interior que nombra a la Ministra del Deporte;}
9. El Decreto Exento RA N° 120891/5/2021, de la Subsecretaría del Deporte, que establece de orden de subrogación del cargo Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes.
10. Las Resoluciones N°6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. La Resolución Exenta, N°2516, de 30 de noviembre de 2020, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo, año 2021, entre el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio del Deporte;
12. El Oficio N°2261 de 17 de agosto de 2021, del Instituto Nacional de Deportes, que solicita modificaciones al Convenio de Desempeño Colectivo, año 2021;
13. El Oficio N°444 de 19 de agosto de 2021, del Ministerio del Deporte, que aprueba las modificaciones señaladas;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta, N°2516, de 30 de noviembre de 2020, se aprobó la suscripción del Convenio de Desempeño Colectivo entre el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio del Deporte.
2. Que, el artículo 20, del Decreto N°983, de octubre de 2003, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, dispone que las metas de gestión podrán ser redefinidas mediante resolución fundada del jefe superior del Servicio, la que debe ser autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio, cuando en el período de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El ministro del ramo deberá calificar las causas y revisar las metas propuestas.
3. Que, mediante el Oficio N°2261 de 17 de agosto de 2021, la Directora Nacional de Deportes, solicitó a la Ministra del Deporte, autorización para modificar algunos indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021 del IND.
4. Que, mediante N°444 de 19 de agosto de 2021, la Ministra del Deporte, calificó las causas invocadas para modificar el Convenio de Desempeño Colectivo y revisó las metas propuestas, accediendo a cambiar las identificadas en el referido oficio.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** el Anexo N°2 de la Resolución Exenta, N°2516, de 30 de noviembre de 2020, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo, Año 2021, entre el del Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio del Deporte, en los siguientes términos:

AJUSTES CDC IND 2021

1.- EQUIPOS DE TRABAJO: Dirección Regional Coquimbo, Dirección Regional de Magallanes, Dirección Regional de Los Ríos, Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Reemplazo del indicador N°4

Dice:

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Metas
<p>Porcentaje de proyectos en la modalidad concursable de FONDEPORTE correspondientes a la cuota regional del año t y t-1 que se encuentran en condiciones de ser cerrados al año t con certificación de total ejecución al año t</p>	<p>(Sumatoria de proyectos en la modalidad concursable de FONDEPORTE correspondientes a la cuota regional del año t y t-1 con certificación de la total ejecución al año t/Sumatoria de proyectos en la modalidad concursable de FONDEPORTE correspondientes a la cuota regional del año t y t-1 que se encuentran en condiciones de ser cerrados al año t)*100</p>	<p>1). Informe Proyectos FONDEPORTE con certificación de la total ejecución. 2). Resoluciones de cierre del Proyecto. 3). Reporte de proyectos de los años t y t-1 en condiciones de ser cerrados.</p>	<p>a) Para el denominador, se consideran "en condiciones de ser cerrados" todos los proyectos en la modalidad concursable de FONDEPORTE correspondientes a la cuota regional del año t y t-1 que tengan ejecución efectiva (fiscalización en terreno), rendiciones de cuentas realizadas y aprobadas con saldo cero por rendir o reintegrar e informe final entregado. b) Para el numerador, se consideran todos los proyectos en la modalidad concursable de FONDEPORTE correspondientes a la cuota regional del año t y t-1 con certificación de la total ejecución en el año t formalizada a través de la Resolución de Cierre. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.</p>	<p>1.- Coquimbo: 70%</p> <p>2.- Magallanes: 70%</p> <p>3.- Los Ríos: 75%</p> <p>4.- Arica y Parinacota: 70%</p>

Nota: Indicador 4.B del listado de indicadores comunes regionales del proceso de formulación CDC 2021.

Debe decir:

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Metas
------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------	-------

<p>Porcentaje de notificaciones a usuarios de la incorporación al registro de los proyectos de donaciones, en cada período de postulación, que cumple con los días óptimos en el año t</p>	<p>(Sumatoria de notificaciones a usuarios de la incorporación al registro de los proyectos de donaciones en cada período de postulación que cumple con los días óptimos en el año t / Sumatoria de notificaciones a usuarios de la incorporación al registro de los proyectos de donaciones en cada período de postulación en el año t) * 100</p>	<p>1). Reporte de notificación a usuarios de proyectos incorporados al registro, firmado por el(la) Director(a) Regional.</p>	<p>1). El "Reporte de notificación a usuarios de proyectos incorporados al registro, firmado por el(la) Director(a) Regional" se obtiene directamente del Sistema de Administración de Proyectos del IND (SISAP). 2). Se registra como fecha de ingreso desde que se cumplen las siguientes condiciones, lo que ocurra último: - Fecha del correo electrónico del Depto. de Evaluación de Proyectos con el envío del Informe de Evaluación de la Consultora Externa. - Fecha de Ingreso por Oficina de Partes de la Resolución de Cumplimiento Tributario del S.I.I. de la Organizaciones con domicilio en la misma región donde postula. - Fecha del correo electrónico del Depto. de Evaluación de Proyectos con el envío de la Resolución de Cumplimiento Tributario del S.I.I. de las Organizaciones con Domicilio en la Región Metropolitana. - Fecha del correo electrónico de la Dirección Regional respectiva con la Resolución de Cumplimiento Tributario del S.I.I. respecto a Organizaciones con Domicilio en regiones distintas a la región de postulación. 3). El plazo óptimo de tramitación será hasta 15 días hábiles. 4). Las notificaciones a usuarios se realizan mediante correo electrónico a las entidades correspondientes con el adjunto en PDF de la Resolución Exenta de incorporación al registro pertinente, fecha con la cual se dará por notificado al usuario. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.</p>	<p>1.- Coquimbo: 80%</p> <p>2.- Magallanes: 85%</p> <p>3.- Los Ríos: 85%</p> <p>4.- Arica y Parinacota: Elimina indicador y redistribuye ponderación</p>
--	--	---	--	--

Nota: Indicador 4.A del listado de indicadores comunes regionales del proceso de formulación CDC 2021.

Indicadores	Dirección Regional de Los Ríos		Dirección Regional de Arica y Parinacota	
	Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
N°1	15%	15%	10%	10%
N°2	15%	15%	30%	35%
N°3	20%	20%	10%	10%
N°4	15%	10%	10%	0%
N°5	10%	10%	10%	10%
N°6	25%	30%	30%	35%

Totales	100%	100%	100%	100%
---------	------	------	------	------

2.- EQUIPO DE TRABAJO: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ajuste nota Indicador N°6

Dice

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas
Porcentaje de informes de sistemas críticos elaborados respecto de los programados en el año t	$(\text{Número de informes entregados en el año } t / 13) * 100$	1) Informes de sistemas priorizados	a) Los informes deben contener una parte técnica y otra sección de levantamiento de información con el usuario. b) Los sistemas priorizados como críticos son (13): SPP, SISAP, Alto Rendimiento, Administracion AR, Fiscalización, Fiscalización AR, Convergences, RNOD, SRCPU, Premios por Logros, Apoyo Deportistas, FUD c) Los informes programados son 13. d) Se reportará avance en forma mensual, y se mide resultado final de forma anual. La periodicidad de medición de este indicador será mensual.

Debe Decir

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas
Porcentaje de informes de sistemas críticos elaborados respecto de los programados en el año t	$(\text{Número de informes entregados en el año } t / 13) * 100$	1) Informes de sistemas priorizados	a) Los informes deben contener una parte técnica y otra sección de levantamiento de información con el usuario. b) Los sistemas priorizados como críticos son (13): SPP, SISAP, Alto Rendimiento, Administracion AR, Fiscalización, Fiscalización AR, Convergences, RNOD, SRCPU, Premios por Logros, Apoyo Deportistas, FUD, y Postulación beca PRODDAR c) Los informes programados son 13. d) Se reportará avance en forma mensual, y se mide resultado final de forma anual. La periodicidad de medición de este indicador será mensual.

3.- EQUIPO DE TRABAJO: DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS

Ajuste indicador N°4

Dice

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Meta
------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------	------

<p>Porcentaje de las instalaciones deportivas supervisadas del plan anual de supervisión de Recintos en el año t</p>	<p>(Número de instalaciones deportivas supervisadas del plan anual de supervisión de recintos en el año t/ Número total de instalaciones deportivas comprometidas a supervisar del plan anual de supervisión de recintos en el año t)*100</p>	<p>1) Fichas de supervisión ingresadas a SOFGER 2) Plan anual de supervisión de Recintos.</p>	<p>Este indicador se debe ajustar al Plan Anual de Supervisión de Recintos elaborado y consensuado con la Jefatura de la División de Infraestructura y Recintos del Nivel Central. El alcance será solo de aquellos recintos que son administrados por el IND, y que su gestión depende del Dpto. de Gestión de Recintos, como son: CEVS de Independencia, CEVS de San Ramón, CEVS Lo Espejo, CEVS Punta Arenas, CEVS Caldera, Recinto Deportivo Parque Peñalolén IND y el Estadio Víctor Jara. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.</p>	<p>87%</p>
--	---	---	--	------------

Debe decir:

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Meta
------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------	------

Porcentaje de las instalaciones deportivas supervisadas del plan anual de supervisión de Recintos en el año t	(Número de instalaciones deportivas supervisadas del plan anual de supervisión de recintos en el año t/ Número total de instalaciones deportivas comprometidas a supervisar del plan anual de supervisión de recintos en el año t)*100	1) Fichas de supervisión ingresadas a SOFGER 2) Plan anual de supervisión de Recintos.	Este indicador se debe ajustar al Plan Anual de Supervisión de Recintos elaborado y consensuado con la Jefatura de la División de Infraestructura y Recintos del Nivel Central. El alcance será solo de aquellos recintos que son administrados por el IND, y que su gestión depende del Dpto. de Gestión de Recintos, como son: CEVS de Independencia, CEVS de San Ramón, CEVS Lo Espejo, CEVS Punta Arenas, CEVS Caldera, Recinto Deportivo Parque Peñalolén IND y el Estadio Víctor Jara. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.	56,5%
---	--	---	---	-------

Eliminación de indicadores N°7 y N°9, e incorporar el indicador N°10

Dice

N°	Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas
----	------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------

7	Porcentaje de participaciones de usuarios en actividades deportivas, recreativas y culturales administradas por el Estadio Víctor Jara en el año t, respecto a lo programado.	(Número de participaciones de usuarios en actividades deportivas, recreativas y culturales administradas por el Estadio Víctor Jara en el año t / Número de participaciones de usuarios programadas de actividades deportivas, recreativas y culturales administradas por el Estadio Víctor Jara en el año t)* 100	1) Resumen de datos en planilla excel. 2) Tabla con estimación mensual y total anual de participación de usuarios en actividades deportivas, recreativas y culturales administradas por el Estadio Víctor Jara.	Sólo se deben considerar las actividades gestionadas por el Estadio Víctor Jara, no se consideran para el conteo, talleres que dependan de la Dirección Regional Metropolitana del IND. Para este Indicador se considera las participaciones de usuarios en actividades deportivas, recreativas y culturales administradas por el Estadio Víctor Jara para el año 2021. La estimación final para el año 2021 de participación de usuarios se entregará en diciembre de 2020. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.
9	Porcentaje de usuarios que se declaran satisfechos con el uso de la Residencia Deportiva o de las actividades deportivas, recreativas y culturales que se desarrollan en las dependencias del recinto.	(Número de usuarios encuestados que se declaran satisfechos del servicio de la Residencia Deportiva o de las actividades deportivas, recreativas y culturales en el año t / Número total de usuarios encuestados que hacen uso de la Residencia Deportiva o usuarios que participan de actividades deportivas, recreativas y culturales en el año t)*100	1) Encuestas aplicadas. 2) Resumen de datos en planilla excel.	Se entenderá por satisfecho a aquellos usuarios cuya encuesta tiene una evaluación con nota 5 o superior. Se encuestará como mínimo al 5% del universo de los usos del Estadio Víctor Jara. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.

Debe decir:

Nº	Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Meta	Pond.
10	Porcentaje de ejecución del gasto del año t del Centro de Costos Estadio Víctor Jara,	(Monto ejecutado del gasto del Centro de Costos Estadio Víctor Jara en el año t / Monto del gasto del presupuesto vigente del Centro de Costos Estadio Víctor Jara en el año t)*100	Reporte SIGFE	El centro de costos del Estadio Víctor Jara es un componente de la Asignación 368 de la Ley de Presupuestos. El monto ejecutado del gasto corresponde al devengado.	95%	10%

Ajuste Ponderación Indicadores

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Pond.	Total
Dice	10%	10%	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	N/A	100%
Debe decir	10%	10%	15%	15%	15%	15%	NA	10%	NA	10%	100%

4.- EQUIPO DE TRABAJO: ESTADIO NACIONAL

Ajuste indicador N°5:

Dice:

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Meta	Ponderación
Porcentaje de meses en los cuales se mantienen habilitadas al menos el 80% de las habitaciones en la Residencia Deportiva para el uso de técnicos y deportistas residentes en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de meses en los cuales se mantienen habilitadas al menos el } 80\% \text{ de las habitaciones en la Residencia Deportiva para el uso de técnicos y deportistas residentes en el año } t / N^{\circ} \text{ total meses en el año } t) * 100$	Listado de Habitaciones habilitadas por mes (excel)	Se deberán mantener habilitadas al menos el 80% del total de las habitaciones, esto implica la cantidad de 36 habitaciones completamente habilitadas de las 45 existentes. Para mayor comprensión, se entenderá como: Habitación Habilitada: Habitación en condiciones de ser asignada, ocupada y/o habitada por deportistas o técnicos de forma inmediata la cual cuenta con el sistema eléctrico, sanitarios, alcantarillado y seguridad de acceso en forma óptima. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.	83.3%	20%

Debe decir:

Nombre indicador	Fórmula del Indicador	Medio de Verificación	Notas Explicativas	Meta	Ponderación
------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------	------	-------------

Porcentaje de meses en los cuales se mantienen habilitadas al menos el 80% de las habitaciones en la Residencia Deportiva para el uso de técnicos y deportistas residentes en el año t.	(N° de meses en los cuales se mantienen habilitadas al menos el 80% de las habitaciones en la Residencia Deportiva para el uso de técnicos y deportistas residentes en el año t /N° total meses en el año t)*100	Listado de Habitaciones habilitadas por mes (excel)	Se deberán mantener habilitadas al menos el 80% del total de las habitaciones, esto implica la cantidad de 36 habitaciones completamente habilitadas de las 45 existentes Para mayor comprensión, se entenderá como: Habitación Habilitada: Habitación en condiciones de ser asignada, ocupada y/o habitada por deportistas o técnicos de forma inmediata la cual cuenta con el sistema eléctrico, sanitarios, alcantarillado y seguridad de acceso en forma óptima. La periodicidad de reporte de este indicador será mensual.	58%	20%
---	--	---	---	-----	-----

2° ADJÚNTESE Y ARCHÍVESE por la Oficina de Partes del Nivel Central, copia de la presente Resolución, conjuntamente con la Resolución Exenta, N°2516, de 30 de noviembre, del Instituto Nacional de Deportes de Chile que Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo, año 2021, entre el Instituto Nacional de deportes y el Ministerio del Deporte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

SPO/JVR/KAA/ESM

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio N°444	Digital	Ver		
Oficio N°2261	Digital	Ver		
ResExta N°2516	Digital	Ver		

Distribución:
GABINETE
DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES
DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y RECINTOS
ESTADIO NACIONAL
UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
UNIDAD DE OPA Y GESTION DOCUMENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=20561467&hash=07258>